

de Dho su cobranza con efectiva y puntual entrega
de lo q. haia percivido sin error, demora, ni
pretexto alguno; y en mismo para q. p. pidan
en el mismo tribunal hagan efectivo y aprom-
ten los recaudadores de los años anteriores los
alcances q. hubieren resultado en su contra: A cuyo
fin se ponga testimonio p. el presente Ex. no p.
este Acuerdo, y se entreguen adho s. res Comi-
sario: Protestando como protesta este Acuerdo^{to}
no sean en cuenta ni cargo los perjuicios
q. se originen en la morosidad, tanto de Dho
Comisario como de los Recaudadores; y si de
quien los ocasionen.

Artículo acordado y firmado de Dho s. res da-

mo f. es =
D. Pedro de Valera
D. Alfonso Jara
Ramos
D. Roque Muñoz
Ramos
D. Juan Antonio D. Sines y Canoa
Munoz
Liz do. D. Sines Josef Maria
Canoa

Liz do. D. Andres Sabie
Canoa Borrador

Ameno
Juan Diego Ruiz
Juan Andres Naul

